



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
<i>OK</i>	29 MAY 2002
SEC: <i>D</i>	Nº <i>2841</i> HORA: <i>17:30</i>

H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, 15 de Mayo de 2002

Señor  
Presidente de la H. Cámara de Diputados  
Dr. Eduardo Oscar Camaño  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien disponer la reproducción del proyecto, Expte Nro. 1000-DSQ publicado en el Trámite Parlamentario Nro. 15, del cual se adjuntan las copias correspondientes.  
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

*ELISA M. CARRIO*  
ELISA M. CARRIO  
DIPUTADA DE LA NACION

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

De mi consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle la reproducción del expediente 5.348-D.-98. Derogación del artículo 1.737 del Código Civil por entenderse violatorio del principio de igualdad ante la ley. Publicado en el Trámite Parlamentario N° 121 del 27 de agosto de 1998.

Atentamente.

*Elisa M. Carrió. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Angel O. Geijo.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Derógase el artículo 1.737 del Código Civil.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.